



DECRETO N° .:

17572

CAÑETE,

17 AGO 2026

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 3°, literal C.
- El Decreto Alcaldicio n° 51.818 de fecha 11.12.2024, que declara Alcalde de la comuna de Cañete al Sr. JORGE JAMES RADONICH BARRA.
- El Decreto Alcaldicio n° 25144 de fecha 17.12.2025, que aprueba el presupuesto municipal 2026.

CONSIDERANDO

La necesidad de otorgar apoyo financiero a organizaciones de mujeres de la comuna de Cañete, que presenten iniciativas productivas y organizativas; a fin de proveer herramientas que faciliten la autonomía económica y la cultura organizativa. En consonancia con el PLADECO y el Plan de Trabajo 2026 de la Oficina de la Mujer,

DECRETO

- **APRÚEBESE** las bases del fondo concursable “Apoyo a iniciativas productivas para organizaciones de mujeres”.
- **IMPÚTESE** el gasto que emana del presente decreto al subtitulo 24.01.004 del centro de costo 010412 – Oficina de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE

JAM/MBA/SCR/CAM/MCC/mlhl

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAF
- Contabilidad
- DIDECO
- Transparencia
- Oficina de la Mujer

IDdoc N°: 606.159